



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 205/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 6572/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ ADSCRIPCIÓN - AGENTE NAAYAT HASSAN"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota presentada por el Ministro de Producción de la provincia de Entre Ríos, señor Guillermo BERNAUDO, donde solicita al Intendente Municipal, Señor Mauricio Germán DAVICO la adscripción de la Señora Naayat HASSAN, DNI n.º 32.815.468, quien se desempeña en la órbita del Ente Mixto de Turismo de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú, con destino al Ministerio de Producción de la Provincia de Entre Ríos, con retroactividad al día 11 de diciembre del año 2023 y por el período de UN (1) año, conforme la legislación vigente.

Que, en fecha 18 de diciembre del año 2023 la Señora HASSAN, presta conformidad con el pedido de adscripción realizado por el Ministerio de Producción solicitando se de curso a la misma.

Que, el Presidente Municipal, Señor Mauricio Germán DAVICO ha tomado conocimiento de lo requerido no existiendo objeciones desde el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, la figura de la Adscripción es uno de los mecanismos posibles de colaboración con el Gobierno de la Provincia, asignándole temporalmente personal municipal, para que cumpla con su carga horaria laboral en el Ministerio de Producción; en el cual históricamente ha sido un mecanismo eficiente de colaboración mutua.

Que, en consecuencia, es decisión de este Departamento Ejecutivo, adscribir a la trabajadora municipal ut supra referida al Ministerio de Producción de la Provincia de Entre Ríos.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADSCRÍBASE con retroactividad al día 11 de diciembre del año 2023, a la Agente Municipal de la Planta Permanente, Señora Naayat HASSAN, DNI n.º 32.815.468, Legajo n.º 2364, quien se desempeña en la órbita del Ente Mixto de Turismo de esta Municipalidad, para cumplir funciones en el Ministerio de Producción de la provincia de Entre Ríos, hasta el día 31 de diciembre del año 2024.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno y
Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal